

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:				TRÁMITE:	x	SERVICIO:	
DICTAMEN DE GIRO							
DESCRIPCIÓN:							
Documento de carácter permanente emitido por el Comité Municipal de Dictámenes de Giro sustentado en las evaluaciones que realicen las autoridades municipales en el ámbito de su competencia, en materia de salubridad local tratándose de venta de bebidas alcohólicas para consumo inmediato y rastros, previo análisis multidisciplinario, para el funcionamiento de las unidades económicas.							
FUNDAMENTO LEGAL:		<ul style="list-style-type: none"> Ley Organica Municipal de Estado de México, artículos 31 fracción XXIV Quinquies, 48 fracción XIII Quater, 96 Quater fracción XX. Ley de competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México, artículo 20 Bis al 20 Decies. Bando Municipal Vigente de Texcalyacac, Título Octavo, capítulo VIII artículos del 113 al 116 					
DOCUMENTO A OBTENER:		Dictamen de Giro				VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	PERMANENTE (en tanto no se modifique la superficie de la unidad económica.)
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO	DIRECCIÓN WEB	NO APLICA			
		x					
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando el ciudadano acuda a las oficinas de la Dirección de Desarrollo Económico y manifieste su interés por tramitar el dictamen de Giro.					
ESPECIFICAR SI ESTE TRAMITE O SERVICIO ESTA SUJETO A INSPECCION O VERIFICACION Y OBJETIVO DE LA MISMA		Si, para que las áreas de la administración que conforman el Comité Municipal de Dictámenes de Giro se alleguen de los elementos necesarios para emitir su opinión y/o evaluación técnica de factibilidad.					
REQUISITOS:			ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.		
PERSONAS FÍSICAS							
1.- Solicitud por escrito donde se especifica actividad económica, domicilio para oír y recibir notificaciones, numero de teléfono de contacto, entre otros (formato que se expide en la Dirección de Desarrollo Económico).			Si	1	Ley Orgánica Municipal de Estado de México, artículos 31 fracción XXIV Quinquies, 48 fracción XIII Quater, 96 Quater fracción XX. Ley de competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México, artículo 20 Bis al 20 Decies.		
2.- Memoria descriptiva del proyecto.			Si	1			
3.- Copia de la identificación oficial vigente del interesado y/o representante legal.			Si	1	Bando Municipal Vigente de Texcalyacac, Título Octavo, capítulo VIII, artículos del 113 al 116		
4.- Contrato de compra-venta o de arrendamiento (en su caso).			Si	1			
5.-Aviso de Funcionamiento.			Si	1			
6.- Cedula de zonificación y licencia de uso de suelo.			Si	1			
7.- Cumplir con las evaluaciones técnicas de factibilidad de las dependencias municipales.			Si	1			
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS							
1.- Solicitud por escrito donde se especifica actividad económica, domicilio para oír y recibir notificaciones, número de teléfono de contacto, entre otros (formato que se expide en la Dirección de Desarrollo Económico).			Si	1	Ley Orgánica Municipal de Estado de México, artículos 31 fracción XXIV Quinquies, 48 fracción XIII Quater, 96 Quater fracción XX. Ley de competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México, artículo 20 Bis al 20 Decies.		
2.- Memoria descriptiva del proyecto.			Si	1			

3.- Copia de la identificación oficial vigente del representante legal.	Si	1	Bando Municipal Vigente de Texcalyacac, Título Octavo, VIII, artículos del 113 al 116.
4.- Contrato de compra-venta o de arrendamiento (en su caso).	Si	1	
5.- Acta constitutiva de la persona moral y poder notarial del representante legal.	Si	1	
	Si	1	
6.- Aviso de Funcionamiento	Si	1	
7.- Cedula de zonificación y licencia de uso de suelo.	Si	1	
8.- Cumplir con las evaluaciones técnicas de factibilidad de las dependencias municipales.	si	1	

INSTITUCIONES PÚBLICAS			
N/A		N/A	N/A
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	45 días hábiles		
COSTO:	Gratuito	Formato jurídico: N/A	
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO
	N / A	N / A	N / A
			EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
			N / A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	NO APLICA		
OTRAS ALTERNATIVAS:	NO APLICA		
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Cuando el usuario cumpla con todos los requisitos solicitados para el trámite y criterios que marcan las regulaciones en la materia, y que cumpla con las evaluaciones técnicas de factibilidad.		
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	NO APLICA		

DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
DIRECCION DE DESARROLLO ECONÓMICO		DIRECCION DE DESARROLLO ECONÓMICO	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:	C. ALEJANDRO ALBARRÁN CARDENAS		
DOMICILIO:	CALLE: ALFREDO CAMPANELLA	NO.INT. Y EXT:	S/N
COLONIA:	BARRIO MEXICAPAN	MUNICIPIO:	TEXCALYACAC
C.P.:	52570	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	LUNES A VIERNES 9:00 A 18:00 HORAS
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:
N/A	N/A	N/A	N/A
			CORREO ELECTRÓNICO:
			d.economicotexcalyacac2022.2024@gmail.com

OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO			
OFICINA:	N/A		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A		
DOMICILIO:	CALLE:	NO. INT. Y EXT.:	N/A
	N/A		
COLONIA:	N/A	MUNICIPIO:	N/A
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:
NO APLICA	N/A	N/A	N/A
			CORREO ELECTRÓNICO:
			N/A

FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A
INFORMACIÓN ADICIONAL	
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Qué pasa si no se cumple con algunos de los requisitos solicitados?
RESPUESTA:	Se orienta al solicitante para que subsane en tiempo y forma, y de esta forma continuar con su trámite
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Tienen costo las evaluaciones técnicas para la emisión del Dictamen de Giro?
RESPUESTA:	Si, como licencia de uso de suelo, visto bueno de Protección Civil y las que fueran justificadas por las dependencias que conforman el Comité Municipal de Dictamen de Giro, de conformidad al Código Financiero del Estado de México y Municipios.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Para el refrendo anual, es necesario tener nuevo dictamen de giro?
RESPUESTA:	No, siempre y cuando se modifique la superficie a aforo de la unidad económica.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
NO APLICA	

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
 ALEJANDRO ALBARRÁN CARDENAS	 ALEJANDRO ALBARRÁN CARDENAS DIRECTOR DE DESARROLLO ECONOMICO	____ 10 ____ / ____ NOV ____ / 2023 ____